



**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de Tutoría al personal de nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2018-2019**

La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º, fracción IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, segundo párrafo, 29, fracciones I y II, y 30 de la Ley General de Educación; 14, 15, fracción III; 22, 28, fracciones I y III, c); 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones I y III, c); 22, 47, y 50 de la Ley General del Servicio Profesional Docente y con base en lo dispuesto en los Lineamientos para la selección de Tutores que acompañarán al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica y Media Superior 2018-2019. LINEE-03-2018, y el Marco general para la organización y el funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

CONVOCA

A los Docentes y Técnicos Docentes en servicio a participar en el proceso de selección de Tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso en Educación Básica, durante el ciclo escolar 2018-2019, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2019-2020.

I. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes que deseen participar en el proceso de selección, tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar, como mínimo, estudios de nivel superior concluidos.
- Tener nombramiento definitivo como personal docente o técnico docente y haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad educativa, asignatura, tecnología, taller o función en que busque desarrollar las funciones adicionales de Tutoría.
- Al momento de su registro y hasta la conclusión de su función, abstenerse de desempeñar cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
- Presentar evidencia de los elementos contemplados en la Ficha Técnica (Anexo 3).
- Tener habilidades básicas en el manejo de tecnologías de la información y la comunicación, especialmente para la modalidad en línea.
- No desempeñar en el momento de su registro la función de evaluador del desempeño, sea este evaluador certificado o evaluador en proceso de certificación.
- No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio.
- En caso de haber presentado la Evaluación del Desempeño, tener como mínimo resultado Suficiente.
- Las demás que no contravengan las disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes en servicio que cubren los requisitos señalados, deben presentar al Director del plantel de su adscripción; en el caso de escuelas multigrado al Supervisor de la Zona, los siguientes documentos en original y copia:

- Título que acredite los estudios de nivel superior concluidos.
- Nombramiento definitivo como Docente o Técnico Docente expedido por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
- Comprobante de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, en su caso.
- Formato de solicitud requisitado en su totalidad para desempeñar la función de Tutoría que incluya la documentación probatoria correspondiente (Anexo 1).
- Carta compromiso (Anexo 2).
- Los demás documentos que acrediten los elementos de ponderación contenidos en la Ficha Técnica (Anexo 3).

III. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes interesados en participar en este proceso de selección de Tutores, deberán entregar la documentación requerida en el Numeral II de esta Convocatoria al Director de la escuela a la que están adscritos, o al Supervisor escolar en el caso de las escuelas multigrado, del **13 al 19 de junio de 2018**.

Modalidad presencial. Los directores de los planteles presentarán a los Supervisores de zona escolar los expedientes debidamente integrados de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría, éstos a su vez validan y presentan los expedientes ante el Comité Colegiado de Revisión. Ya valorados se entregarán a los Coordinadores Generales de los Centros de Maestros quienes los harán llegar a la Dirección de Formación Continua.

Modalidad en línea. El Supervisor de zona escolar recibirá y validará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría, éste a su vez los entregará al Comité Estatal Colegiado de Revisión. Ya valorados se entregarán a los Coordinadores Generales de los Centros de Maestros quienes los harán llegar a la Dirección de Formación Continua.

Modalidad de atención a zonas rurales. El Supervisor de zona escolar recibirá y validará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría, éste a su vez los entregará al Comité Estatal Colegiado de Revisión que pertenezca al servicio educativo respectivo y el Comité remitirá los expedientes a la Dirección General de Desarrollo Curricular y a la Dirección de Formación Continua.

IV. PERIODO DE SELECCIÓN DE TUTORES

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de Tutores son las siguientes

Fases	Fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria.	8 de junio de 2018
Constitución de Comités Colegiados de Revisión y Comités Estatales Colegiados de Revisión.	Del 11 al 12 de junio de 2018.
Entrega-recepción de documentos de los interesados a los Comités Colegiados de Revisión para la integración de expedientes.	Del 13 al 19 de junio de 2018.
Valoración de expedientes y selección de Tutores por los Comités Colegiados de Revisión.	Del 20 al 22 de junio de 2018.
Entrega de expedientes a los Centros de Maestros y a la Dirección de Formación Continua por los Comités Colegiados de Revisión.	Del 25 al 28 de junio de 2018.
Organización de las listas de prelación de Tutores seleccionados por la Dirección de Formación Continua.	29 de junio de 2018.
Publicación de resultados.	6 de julio de 2018.
Asignación de Tutorados por Tutor, a partir de las listas de prelación elaborados por la Dirección de Formación Continua en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Curricular.	Del 6 al 17 de agosto de 2018.

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se constituirán dos tipos de Comités para la selección de los Docentes y Técnicos Docentes que tendrán funciones de Tutoría:

- Para el caso de la modalidad presencial, los Comités Colegiados de Revisión estarán constituidos por el Consejo Técnico de Zona Escolar, serán organizados y coordinados por el Supervisor de zona escolar, y se incluirá la participación adicional de un Docente o Técnico Docente de las escuelas que tendrán personal de nuevo ingreso. Estos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores en modalidad presencial.
- Para las modalidades de Tutoría en línea y de atención a zonas rurales, los Comités Estatales Colegiados de Revisión serán organizados y coordinados por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular en coordinación con la Dirección de Formación Continua, quien establecerá el número de Comités según las necesidades del servicio, por nivel educativo, tipo de servicio, tipo de organización escolar, asignatura o taller. En cada Comité participará un representante de la Dirección de Formación Continua, un Supervisor de zona escolar, un Directivo escolar y dos Docentes o Técnicos Docentes. Estos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores en modalidad en línea y de atención a zonas rurales.

Ambos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores en la modalidad presencial, en línea, o de atención a zonas rurales, según sea el caso para el ciclo escolar 2018-2019, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2019-2020. Asimismo, éstos deberán registrar en la Ficha Técnica la información y los elementos de ponderación de cada uno de los Docentes y Técnicos Docentes que participan en este proceso de selección. Los Comités podrán convocar, de considerarse necesario, a los aspirantes para sostener una entrevista personal o virtual con el propósito de ampliar la información del expediente.

VI. FORMULACIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN

- A partir de la revisión y valoración de los expedientes presentados por los aspirantes, los Comités Colegiados de Revisión y/o los Comités Estatales Colegiados de Revisión, entregarán a los Centros de Maestros y éstos a la Dirección de Formación Continua, los expedientes del personal docente seleccionado, a más tardar el **28 de junio de 2018**.



Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de Tutoría al personal de nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2018-2019

- Los expedientes de los participantes que no fueron seleccionados con base en la ponderación del Comité Colegiado Estatal de Revisión y/o el Comité Colegiado de Revisión, les serán devueltos a los interesados y, si así lo deciden, podrán participar en la siguiente Convocatoria.
- Los resultados serán organizados en una relación de mayor a menor puntuación, y se considerará a los Docentes y Técnicos Docentes con puntuaciones más altas para desempeñar las funciones de Tutoría para el ciclo escolar 2018-2019, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2019-2020.
- El Director de la escuela o el Supervisor de la zona escolar informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría en la modalidad presencial.
- La Dirección General de Desarrollo Curricular en coordinación con la Dirección de Formación Continua, informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría en la modalidad en línea y de atención a zonas rurales.

VII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES

- Con base en las listas de prelación derivadas del proceso de selección, la Dirección General de Desarrollo Curricular en coordinación con la Dirección de Formación Continua, asignará a cada Tutor los Tutorados que atenderá en función de la modalidad de Tutoría.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la modalidad presencial, se le asignará un Tutorado o hasta tres, de acuerdo con las normas de este proceso.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la modalidad en línea, se le asignará un grupo de diez Tutorados.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la modalidad de atención a zonas rurales, se le asignará un grupo de ocho a doce Tutorados.
- La Tutoría se considera como un movimiento lateral y su cumplimiento se desarrolla en jornada adicional, por lo que en ningún caso los Docentes y Técnicos Docentes seleccionados suspenderán su labor frente a grupo.
- La Tutoría deberá realizarse en horarios que no alteren la Normalidad Mínima de Operación Escolar.
- Las funciones de Tutoría en la modalidad presencial deberán efectuarse en la misma escuela del Tutorado, o bien, en otra escuela de la misma zona, siempre y cuando las condiciones del tiempo laboral y de traslado, así como la dispersión geográfica, lo permitan.
- Las funciones de Tutoría en la Modalidad de atención a zonas rurales se desarrollan en la misma zona o región del Tutorado, a través de la realización de diez encuentros presenciales en grupo a lo largo del ciclo escolar.
- Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un Tutor por causas justificadas o de fuerza mayor, la Dirección General de Desarrollo Curricular en coordinación con la Dirección de Formación Continua designará a un nuevo Tutor a partir de las listas de prelación.

VIII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS TUTORES

- Se considerarán como obligaciones las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los Tutores para la mejora de la práctica profesional de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo, las cuales se describen en el *Marco general para la organización y el funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020*, el cual se podrá consultar en la página electrónica del Servicio Profesional Docente <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>
 - Los Tutores deberán participar en los procesos de formación que ofrezca la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, vinculados con el mejoramiento del desempeño en la Tutoría.
 - Recibir la notificación de su incorporación como Tutor y de las asignaciones realizadas por parte de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, en el sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Básica.
 - En la modalidad presencial el Tutor deberá destinar al menos tres horas por semana a cada Tutor. En la modalidad en línea, el Tutor deberá brindar atención al menos nueve horas por semana al grupo de Tutorados, y en la Modalidad de atención a zonas rurales el Tutor deberá realizar diez encuentros presenciales en grupo a lo largo del ciclo escolar.
 - Incorporar las evidencias del desempeño de la función de Tutoría en el Sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Básica, atendiendo los plazos establecidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
- A los Docentes y Técnicos Docentes que desempeñen la función de Tutoría al personal de nuevo ingreso se les otorgarán reconocimientos del siguiente tipo:

a) De distinción por parte de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

- Nombramiento que faculta al Docente o Técnico Docente para ejercer la función de Tutoría.
- Carta de reconocimiento signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo, al finalizar el ciclo escolar.

b) De desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la Tutoría.

- Invitación a participar en entrevistas, programas de radio o televisión educativa sobre su experiencia como Tutor.
- Oportunidad de participar en actividades de desarrollo profesional: conferencias, foros y encuentros nacionales o estatales, cursos, talleres, conferencias e intercambio de experiencias, entre otros.
- Invitación a escribir su experiencia como Tutor y, de ser aceptada, la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo hará las gestiones correspondientes para su publicación.
- Participar como facilitador en los procesos de formación y capacitación de nuevos Tutores de la entidad, a partir de su experiencia.

c) De apoyo económico.

- Los incentivos económicos se otorgarán de conformidad con los criterios que emita la Secretaría de Educación Pública, con base en la Ley General del Servicio Profesional Docente. Los incentivos serán otorgados preferentemente de manera mensual, hasta por diez meses.
- Los incentivos económicos para los Docentes y Técnico Docentes que realicen la función de Tutoría se fijarán con base en la disponibilidad presupuestal.
- El pago de incentivos se otorgará a Docentes y Técnicos Docentes frente a grupo con nombramiento definitivo y que hayan cumplido con los requisitos y actividades de la Tutoría que exige cada modalidad: presencial, en línea o de atención a zonas rurales. Para el caso del personal con sostenimiento federal este deberá estar registrado en la nómina respectiva.
- En el caso de la modalidad presencial, un Tutor recibirá un incentivo equivalente a tres horas/semana/mes por atender a un Tutorado.
- En cuanto a la modalidad en línea, un Tutor recibirá un incentivo equivalente a nueve horas/semana/mes, por atender a un grupo de 10 Tutorados.
- Los incentivos para la Tutoría de atención a zonas rurales, equivalen a nueve horas/semana/mes por atender de ocho a doce Tutorados.

IX. FECHAS Y MEDIOS POR LOS QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS

- La entrega de resultados del proceso de selección será el a partir del **6 de julio de 2018**.
- En la modalidad presencial, el Director de la escuela o el Supervisor de zona escolar (en el caso de las escuelas multigrado) será el encargado de informar a los participantes, antes del inicio del ciclo escolar si fueron seleccionados o no para realizar funciones de Tutoría.
- En el caso de las modalidades en línea y de atención a zonas rurales, la Dirección General de Desarrollo Curricular, a través de la Dirección de Formación Continua, informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los Docentes o Técnicos Docentes que realicen funciones adicionales de Tutoría contarán con el nombramiento de Tutor expedido por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo para el ciclo escolar 2018-2019, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2019-2020.
- Conforme las disposiciones de carácter administrativo, no podrán participar en el proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de Tutoría en Educación Básica, los interesados que:
 - No cumplan con los requisitos previstos.
 - Desempeñen cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
 - Estén registrados y asignados como Tutores para Docentes y Técnicos Docentes en proceso de regularización.
 - Obtuvieron resultado Insuficiente en la Evaluación del Desempeño.
 - Desempeñen la función de evaluador o se encuentren en proceso de certificación como evaluador del desempeño.
 - Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
 - Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
- Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la **Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica**, en el marco de las disposiciones aplicables, de conformidad con sus respectivas competencias.
- Para mayor información pueden comunicarse vía correo electrónico en la siguiente dirección: formacioncontinua.hgo@hotmail.com o al teléfono 7717100585.

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de junio de 2018.

L.A.I. ATILANO R. RODRÍGUEZ PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO